

breiro, don Elías López Pérez, doña María del Carmen Lumeras Choren, don Pedro Telesforo Morales Ortiz, don Alfonso Francisco Outes Ruso, don Salvador Rodríguez Fernández, doña María Clara Rodríguez Salomó, doña Julia Soto Cuellas, don Antonio Villalonga Ferro, doña Agustina Pérez Pequeño, doña Josefa Acuña González, doña María Mercedes Casal Barco, doña Manuela Iglesias Fidalgo, doña Concepción Sedano González, doña María Victoria Álvarez Rodríguez, doña Elvira Fernández Alonso, doña María Jesús Toribio Mancebo, don Francisco Andrés Calvo Perceña, doña María Agustina Villanueva del Pozo, doña Manuela Santos Borbujo, don Angel Antonio Lago Gusano, doña Ana María Herrero Martín, don Francisco Luque Hoyos, don Florencio Rodríguez Sánchez, don José Luis Gómez Rodulfo Morillas, doña María del Rosario del Alamo Pérez, don Vicente Bazo Valle, don Manuel Mérida Zamorano, don Félix Andrés Mainar Piqueras, doña María José Bolado Pascual, doña María Antonia Bustillo Ansolá, don Alfredo Campuzano Ruiz, don Jesús Canales Ruiz, don Casto de Castro Juez, don Rodolfo Crespo de Lara, doña María Josefa Hernando García, doña María Nieves Hernando Ruiz, doña María Esther de la Lama Gutiérrez, don Inocencio Montalvo Viña, doña Ana María Pérez del Pozo, don Miguel A. Quijano González, don Julián José Antonio López López, don José María de Obeso Guerra, doña Margarita Fuentevilla Torices, don Miguel Angel Delgado Delgado, doña Valentina Molinera Ramos, don Félix Antonio Morales García, doña María del Carmen López Piña, don Antonio Álvarez Morales, doña Pilar Arcenegui Corral, doña María Inés Avila Jiménez, doña Concepción Bulnes Iruretagoyena, don José Cala Fontquerne, doña Ana María Cruz Marchal, doña María Dolores Espinosa Espinosa, don Antonio Gil-Torresano Franco, doña María del Pilar Laullón León, doña Pilar González del Corral de la Plaza, don Ramón Martín Cartayan, don Angel de la Maza Sainz de la Fuente, doña Soledad Mill Altozano, don Antonio Ruiz Cuesta, doña María Concepción Sainz Gomara, don Juan Trigo Gandul, don Manuel Vázquez Cabrera, don Roberto Vélez-Bracho Ortiz, don Jesús Viñuela Blanco, don José María Avila Fernández, doña María Luisa Jaime Callego, don José Labat Lerdó de Tejada, doña Rosario López Piña, doña Carmen Prat Pons, doña Rosario de los Reyes Romero, doña Adela Esparza Valenciano, doña Ana María Cabada Gómez, doña María Luz Carrasco Herencia, don Ricardo Ladrinián Díaz, doña Carmen Nieto Ballesteros, don Juan Manuel de los Ríos Martín, don Ramón Mateos Mateos, doña Isabel García-Verdugo Garrido, doña María Prous Zaragoza, doña María Antonia Pecos Pucaruill, don Alfonso Álvarez Comín, doña Pascuala Andrés Fernández, don Rafael Bermejo Mirón, doña María Begoña Bonillo Bernal, doña Ana María Iruela Sanz, doña Lucía Gallardo Ibáñez, don Rafael Papaseit Llarch, don Vicente José Amiguet Ubéda, don Apolonio Alcalde López, doña María del Carmen Alvarez Calzadilla, don Rolando Arencibia Lantigua, doña Crescencia Delgado Plasencia, doña Concepción Esther Díaz Alfonso, doña María Ofelia Díaz Fernández, doña María Concepción A. Francisco Díaz, doña María Luz Fuentes González, don Salvador González Díaz-Llanos, don Guillermo Claudio Graham Hernández, don Blas Higuera Sánchez, doña Teresa Lago Rivera, doña Paula Lorenzo Fuentes, doña Camila Núñez Luis, doña María del Carmen Rodríguez Pajardo, doña Cecilia de Jesús Segurado Noda, don Francisco Luciano Suárez Jiménez, don Pedro Acosta Rodríguez, don Jesús Alvarez Morales, don Erasmo González Abreu, don Norberto González Abreu, don Marco Antonio González Martín, doña María Padilla Fernández, don Feliciano Padrón Pérez, don José Benito Trujillo Trujillo, don Federico García Fernández, don Alberto Hernández Oramas, don José Munguía Santana, don Manuel Pereyra García Felipe, don Francisco Herrera Padilla, don José Alberto Aparisi Orengo, doña Ana María Aramburu de Vega, doña Asunción Barberán Barberán, don José Antonio Benedicto Beltrán, don José Bomboy Alvarez, doña María Teresa Cano Valentín, don José Antonio Cañada Mora, don José María Castell Navarro, don Vicente Joaquín Castell Navarro, don José Costa Negré, doña María Presentación Dols, doña Carmen Ferrer Fontana, doña Angeles María Ferri Ferri, doña Rosa García Climent, doña María Encarnación García Jiménez, doña Angeles Garrido Pérez, don Juan Gil-Rubio, don Severino Granell Vives, doña Isabel Lerma Lloréns, doña Carmen María Llombart Pérez, doña Joana Llopis Blanquer, doña Elia Lloréns Breitbarth, don Miguel Maestro García, don Juan Antonio Mini de Leyva, don Miguel Navarro Abellán, doña María del Carmen Requena Mariana, don José Carlos Reyes Talavera, doña María Luisa Tejedor Gil, don José María Jiménez Ortega, doña María Mercedes Sanjuán Ariz, doña María del Carmen Fernández Fernández, don Alfonso Fernández Rodríguez, doña María Concepción Martín Martín, doña María del Carmen Nieto Martínez, don Gregorio Prieto Pelayo, doña Julia Rudesinda Rodríguez Alonso, doña María del Carmen Rodríguez Cenizo, doña Juana Martín San José, doña Esperanza López Delgado, doña María del Pilar Aldaz Estefanía, doña Elena Baños Fuente, doña María del Carmen Cobo Gomara, doña María Teresa Gañán Díez, doña Ana María Gallarreta Boulanger, don Francisco Javier Guillén Urtueta, don Jesús María Iturregui Arana, don José Ignacio Lozares Arranz, don Santiago Martínez Benítez, doña María Julia Prado Abascal, doña María Angeles Rodríguez Ortega, don José María San Nicolás Mateu, don Germán Villar Mantega, doña Engracia Delgado García, doña Aránzazu de Zubia Querejeta, doña Encarnación Marín Trujillo, don Jesús de la Fuente Cordero, don Jesús Gregorio Serna Ares, don Jesús Agúndez del Campo, don

Fernando Muñiz Albiao, doña María Plaza Maeso, don Miguel Villafranca Covarrubias, don Francisco Holgado Escudero, don Mariano Gimeno Torres, doña Rosaura Pérez Camardiel, doña Rosa Angeles Sanagustín Medina, doña María del Carmen Sanz Callejas, doña Laura Trallero Román, don Joaquín Velasco Armiño, doña Emilia Villa Giménez, doña María Isabel Bascañana García, don José María Beltrán Fernández, doña Rosa María Larraz Ruiz, doña María del Pilar Luisa Sarto Ibarra, don Fernando Orte Zamora, don José María Vidal Saz, don Gonzalo Gutiérrez García, don Manuel Cabrerizo Gavín, don Félix Andrés Mainar Piqueras, doña Felicitas Martínez González, don Luciano Varea González y doña María Mercedes Seco Fuertes, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: Que desestimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Asociación Sindical de Profesores de Educación Cívico-Social y Política y cuantos se detallan en el encabezamiento de esta Resolución contra la Orden de la Presidencia del Gobierno de 19 de febrero de 1981 y denegación presunta por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto contra la misma, resoluciones que declaramos conforme a Derecho, desestimando las pretensiones de la demanda, sin expresa imposición de costas.»

Lo que digo a VV. EE.

Dios guarde a VV. EE.

Madrid, 17 de octubre de 1983.—El Subsecretario, José María Rodríguez Oliver.

Excmos. Sres. ...

31970

RESOLUCION de 26 de octubre de 1983, de la Subsecretaría, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Audiencia Territorial de Zaragoza en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don José Vicén Meler.

Excmos. Sres. De orden delegada por el excelentísimo señor Ministro, se publica para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos, el fallo de la sentencia dictada con fecha 20 de septiembre de 1983, por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Zaragoza, en el recurso contencioso-administrativo número 135/1983, promovido por don José Vicén Meler, sobre denegatoria presunta, por silencio administrativo, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: Primero.—Desestimando el recurso contencioso administrativo deducido por don José Vicén Meler, contra denegación presunta, por silencio administrativo, por parte de la Presidencia del Gobierno, de recurso de alzada interpuesto contra Resolución de la Junta de Gobierno de la Mutualidad General de Funcionarios de 29 de octubre de 1982, a su vez desestimatoria de recurso de reposición potestativo, formulado contra Acuerdo de la propia Junta de Gobierno de 3 de junio del mismo año, que denegó solicitud de ayuda a favor de beneficiario hijo del recurrente.

Segundo.—No hacemos expresa imposición de costas.

Lo que digo a VV. EE.

Dios guarde a VV. EE.

Madrid, 28 de octubre de 1983.—El Subsecretario, José María Rodríguez Oliver.

Excmos. Sres. ...

31971

RESOLUCION de 26 de octubre de 1983, de la Subsecretaría, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Audiencia Territorial de Zaragoza en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Saturnino Llena Espurz.

Excmos. Sres.: De orden delegada por el excelentísimo señor Ministro, se publica para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos, el fallo de la Sentencia dictada en fecha 19 de septiembre de 1983 por la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Territorial de Zaragoza en el recurso contencioso-administrativo número 134/1983, promovido por don Saturnino Llena Espurz, referente al acuerdo de la Junta de Gobierno de la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: Primero.—Rechazamos la causa de inadmisibilidad parcial articulada por la Abogacía del Estado.

Segundo.—Desestimando el presente recurso número 134 de 1983, deducido por don Saturnino Angel Llena Espurz, contra el acuerdo de la Junta de Gobierno de la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado, de 23 de junio de 1982, y sus confirmaciones —expresa y presunta— en Reposición y Alzada.

Tercero.—No hacemos especial pronunciamiento en cuanto a costas.

Lo que digo a VV. EE.

Dios guarde a VV. EE.

Madrid, 28 de octubre de 1983.—El Subsecretario, José María Rodríguez Oliver.

Excmos. Sres. ...

**31972** RESOLUCION de 26 de octubre de 1983, de la Subsecretaría, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Audiencia Nacional en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don José María Maldonado Trinchant, en nombre y representación de don José Luis Domínguez Hernández.

Excmos. Sres.: De orden delegada por el excelentísimo señor Ministro, se publica para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos el fallo de la sentencia dictada con fecha 26 de marzo de 1982, por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el recurso contencioso-administrativo número 21.570, promovido por don José María Maldonado Trinchant, en nombre y representación de don José Luis Domínguez Hernández, contra resolución del expediente 359/1977, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

-Fallamos: Que declaramos la inadmisibilidad del recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Letrado don José María Maldonado Trinchant, en nombre y representación de don José Luis Domínguez Hernández, contra resolución de la Dirección General de Radio-Televisión Española por la que se acuerda la resolución del expediente 359/77; sin hacer expreso pronunciamiento sobre costas.

Lo que digo a VV. EE.  
Dios guarde a VV. EE.

Madrid, 26 de octubre de 1983.—El Subsecretario, José María Rodríguez Oliver.

Excmos. Sres. ...

**31973** RESOLUCION de 26 de octubre de 1983, de la Subsecretaría, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don José María Maldonado Trinchant en representación de don José Luis Domínguez Hernández.

Excmos. Sres.: De orden delegada por el excelentísimo señor Ministro, se publica para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos el fallo de la sentencia dictada en fecha 10 de mayo de 1982 por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en el recurso contencioso-administrativo número 21.572, promovido por don José María Maldonado Trinchant, en representación de don José Luis Domínguez Hernández, sobre suministro de repuestos para magnetófonos «Nagra III», cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

-Fallamos: Que declaramos la inadmisibilidad del recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Letrado don José María Maldonado Trinchant, en nombre y representación de don José Luis Domínguez Hernández, contra resolución del Director general de Radiotelevisión Española de 27 de noviembre de 1979, por la que se declara resuelto el contrato 343/77; sin hacer expresa condena en costas.

Así, por esta nuestra sentencia —de la que se unirá certificación al rollo de la Sala—, lo pronunciamos, mandamos y firmamos, en el lugar y fecha referidos.

Lo que digo a VV. EE.  
Dios guarde a VV. EE.

Madrid, 26 de octubre de 1983.—El Subsecretario, José María Rodríguez Oliver.

Excmos. Sres. ...

**31974** RESOLUCION de 26 de octubre de 1983, de la Subsecretaría, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don José Luis Domínguez Hernández.

Excmos. Sres.: De orden delegada por el excelentísimo señor Ministro, se publica para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos el fallo de la sentencia dictada en fecha 15 de marzo de 1982 por la Sala de lo Contencioso-Administrativo —Sección Segunda— de la Audiencia Nacional en el recurso contencioso-administrativo número 21.575, promovido por don José María Maldonado Trinchant, en representación de don José Luis Domínguez Hernández, contra resolución del Ministerio de Cultura, sobre suministros de repuestos para magnetófonos «Nagra» de R. V. E., cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

-Fallamos: Que, desestimando la causa de inadmisibilidad alegada por el señor Abogado del Estado y desestimando totalmente el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Letrado don José María Maldonado Trinchant, en nombre y representación de don José Luis Domínguez Hernández, contra resolución del Ministerio de Cultura de 31 de octubre de 1979,

por la que se declara resuelto el contrato correspondiente al expediente número 116/77, sobre suministros de repuestos para los magnetófonos «Nagra» de TVE en Barcelona, por importe de 420.000 pesetas, así como contra la desestimación, por silencio administrativo, del recurso de reposición interpuesto contra la primera, debemos declarar y declaramos que la resolución impugnada es conforme a derecho; sin hacer expreso pronunciamiento sobre costas.

Así, por esta nuestra sentencia —de la que se unirá certificación al rollo de la Sala—, lo pronunciamos, mandamos y firmamos, en el lugar y fecha referidos.

Lo que digo a VV. EE.  
Dios guarde a VV. EE.

Madrid, 26 de octubre de 1983.—El Subsecretario, José María Rodríguez Oliver.

Excmos. Sres. ...

**31975** RESOLUCION de 26 de octubre de 1983, de la Subsecretaría, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso de apelación interpuesto por el Abogado del Estado en representación de la Administración General.

Excmos. Sres.: De orden delegada por el excelentísimo señor Ministro, se publica para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos el fallo de la sentencia dictada en fecha 23 de abril de 1983 por la Sala Tercera del Tribunal Supremo, en el recurso de apelación promovido por el Abogado del Estado, en representación de la Administración General, contra sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional —Sección Segunda—, sobre adquisición de cámaras de televisión e imposición de penalidades, cuyo contenido es del siguiente tenor:

-Fallamos: Que, desestimando el recurso de apelación interpuesto por la representación del Estado, debemos de confirmar y confirmamos la sentencia dictada por la Sección Segunda de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional de 8 de julio de 1981; sin hacer expresa imposición de costas.

Así, por esta nuestra sentencia, que se insertará en la «Colección Legislativa», la pronunciamos, mandamos y firmamos.

Lo que digo a VV. EE.  
Dios guarde a VV. EE.

Madrid, 26 de octubre de 1983.—El Subsecretario, José María Rodríguez Oliver.

Excmos. Sres. ...

**31976** RESOLUCION de 26 de octubre de 1983, de la Subsecretaría, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala Quinta del Tribunal Supremo en el recurso de revisión interpuesto por don Maximino Pedro García Carvajal y otros.

Excmos. Sres.: De orden delegada del excelentísimo señor Ministro, se publica para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos el fallo de la sentencia dictada con fecha 9 de marzo de 1983 por la Sala Quinta del Tribunal Supremo, en el recurso de revisión número 510.307, promovido por don Maximino Pedro García Carvajal, don Félix García Colmenar, don Natalio Clemente Garrote-Sastre, don Pedro Parra Sáez, don Francisco Muñoz Falante, don Luis Hernández García, don Celso Hernández Barragán, don Tomás Peñalba Olarte, don Santos Barrio Sáez, don Castor Regoyanes, don Rufino Alonso Vela, don Manuel Abellán Col, don Tomás Felipe Refoyo, don Rafael Rey Pérez, don Andrés López Nieto, don Daniel Herrero Pintado, don Pedro Martínez Fernández, don Manuel Pereira Ginicio, don Miguel Cano Soto, don Aurelio Herranz Arribas, don Juan Pantaleón Martín, don Oscar Torrado Cuatrecasas, don Antonio Millán Corchón, don Luis Arias Vázquez y don Francisco García Díaz, sobre petición de integración de los recurrentes en el Cuerpo General Administrativo de la Administración Civil del Estado, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

-Fallamos: Que debemos declarar y declaramos improcedente el recurso interpuesto por don Maximino Pedro García Carvajal y los demás interesados que figuran en el encabezamiento de esta Resolución, contra la sentencia de 13 de noviembre de 1979 de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, sobre integración de los demandantes en el Cuerpo General Administrativo de la Administración Civil del Estado. Con pérdida del depósito constituido para recurrir y expresa condena de costas a los recurrentes.

Lo que digo a VV. EE.  
Dios guarde a VV. EE.

Madrid, 26 de octubre de 1983.—El Subsecretario, José María Rodríguez Oliver.

Excmos. Sres. ...